

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — Nose admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAILIBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

CARGAS DE JUSTICIA.

En «La Independencia Española» leemos lo que sigue:

«Con este epigrafe encabeza una de las secciones el libro de presupuestos.

Entretenida y curiosa por demás es su lectura.

Empleos muertos ya, servicios inverosímiles, palabras en desuso, apelativos de cosas que pasaron para no volver, calificativos de rentas que no existen, algo de realismo que repugna por ahora la libertad, algo de absolutismo que lucha descarada y cobardemente con el progreso, servicios problemáticos con largueza premiados, dádivas inexplicables de reyes a sus amigos, oficios enagonados, industrias capitalizadas *in perpetuum*, esto es y a esto se llama cargas de justicia.

Varas de alcalde que no lleva ningun alcalde, oficios de correo que ningun correo desempeña, rentas sobre millones que no hay impuestos, sobre cientos que desconoce la generacion revolucionaria que alienta y vive, algo para mayorazgos que yacen envueltos en el fúnebre sudario de un feudalismo muerto a impulsos del espíritu liberal de nuestras Cortes, alcabalas y alcabaleros, tales son las líneas de las planas de los folios de algunas partidas del presupuesto de gastos que hemos registrado.

Pues hay mas aun.

Cifras de remuneraciones a infantes traidores y Borbones aborrecidos, algo que degrada al que lo recibe, mucho que no favorece al que lo concede, niebla de baldon que envuelven la limosna que funden las lágrimas, los suspiros, las agonias, los estertores de los que en el campo de batalla han muerto maldiciendo al hombre que aun es bastante cínico para acercarse al Tesoro español y decirle sin morir de vergüenza, *dame*.

Es decir, QUINCE MILLONES Y MEDIO de reales casi, que cantidad por cantidad, cifra por cifra, guarismo por guarismo, escalonados aparecen, por columnas en batalla de frente, amenazando el edificio constitucional, mofándose de la palabra economías, batiendo en brecha al sentido común, asediando al contribuyente, perpetuando abusos, negando la revolucion y llamando a grito herido a los odiados privilegios de otras edades, a los odiosos impuestos de reinados juzgados por la historia, a abusos transigidos por situaciones débiles, a corruptelas veladas por la densa nube de lamentables despilfarros que han traído a la española Hacienda al borde del precipicio en que se encuentra.

A los que desconozcan el presupuesto de 1868 a 1869, a los que ignoren que es lo que se conocia antes por cargas de justicia, invitamos lean las siguientes partidas, quinta parte del número total de títulos a percibir.

Esco. Milés.

Al duque de Almodóvar por la vara de alguacil mayor de Córdoba, en virtud de real orden de 1829. 925 589

A D. Luis Nivedual de Castro, por la contaduría mayor de millones de Córdoba. 294 100

Al duque de Noblejas, por el oficio de proveedor de armas de las cuatro villas de la costa de Cantabria, en virtud de real orden de 29 de febrero de 1759. 880

A S. A. R. el infante de España D. Carlos Luis de Borbon, II de Parma, en indemnizacion del derecho del portazgo que como comendador mayor de Castilla le pertenece en la barca de Fuentidueña, y a cuya indemnizacion se le declaró con derecho por real orden de 11 de setiembre de 1834, reproducida en 18 de Octubre de 1854. 1,354 450

Al mismo, por arriendo indefinido del portazgo de Montealegre. 333

Al Excmo. Sr. D. José de Salamauca como subrogado en los derechos de D. Antonio Gutierrez de la Vega, por el oficio de correo mayor de Alcalá de Henares, que antes correspondia al marqués de Valdefuentes. 550

Al marqués de Montealegre, conde de Oñate, por el de correo mayor de España. 52,655 68

A doña Maria Rosa Bayon Martínez Tejjó, condesa de Troncoso, comparticipé de esta carga. 264

A D. Isidro Enciso, comparticipé de esta carga. 132 259

A D. José Jalon, comparticipé de esta carga. 216 62

Al duque de San Carlos, por el oficio de correo mayor de las de Indias, en virtud de real cédula de 13 de octubre de 1708. 12,834

A D. Andrés Piquinoli y herederos del marqués de Santa Lucia, por el oficio de correo mayor de España en Génova, en virtud de real cédula de 5 de octubre de 1730. 2,098 500

Al duque de Rivas, por el oficio de correo mayor de Victoria y provincia de Alava, segun real cédula de 20 de mayo de 1769. 2,580

A D. José Maestre y doña Angela García Herrero, por el derecho de fiel medidor de Málaga, en virtud de real cédula de 21 de setiembre de 1805 y real orden de 6 de setiembre de 1850. 6,599 600

A S. A. R. el Excmo. señor infante de España D. Sebastian Gabriel, por réditos del capital de 2.400,000 reales que por la testamentaria de su augusto abuelo el Serenísimo señor infante D. Gabriel, se entregaron al tesorero del Canal Imperial de Aragon, para la continuacion de las obras del mismo. 9,000

Al marqués de Alcañices, por 5.000 arrobas menores de aceite que disfrutaba sobre los diezmos seculares de Aljarafe y rivera de Sevilla, en recompensa de la villa de Vivero. 13,000

(Continuará.)

Aun cuando tenemos manifestado que lo queremos ocuparnos de la cuestion de cartucheras, eso no quita para que copiemos lo que sobre ella digan nuestros colegas. He aqui las líneas que al asunto dedica «El Eco del Pueblo»:

«Al ver formado el domingo el tercer batallon de voluntarios, recordamos la subasta anunciada de cartucheras y portahayonetas y nos figuramos serian para ellos. Los contamos y... ¡nada! el número de voluntarios escedia en mucho al de las fornituras de la subasta. Preguntamos si eran para algunos de ellos y nos dijeron que no. Quedamos desorientados completamente. Nos fuimos como ibamos, con la misma duda.

¡Habrá quien nos saque de ella?»

A trueque de que nuestro estimado colega «El Derecho y el Deber» nos repita que nos ocupamos de lo que no nos importa, sin embargo, un deber de compañerismo nos obliga a deseárselo un feliz resultado en la denuncia que de su número del día 3 ha hecho el señor gobernador de Alicante, aun cuando vemos que no le apena mucho, segun se desprende del estilo humorístico con que la trata.

Ayer debió verificarse la subasta de las cartucheras: si nuestro colega «La Libertad», que debe ser el mas enterado, no dice si hubo postores, nuestros lectores nada sabrán, porque nosotros no lo averiguaremos.

Ha dejado de ser en Londres el 14 de junio pasado la sociedad «Artime, Benjumea y Compañía». Los señores de Benjumea continúan establecidos girando bajo la razon social *Benjumea y Compañía, Palmerston Buildings, City, London.*

Dice «El Triunfo» de Granada: «Los trigos y las harinas lejos de pronunciarse en alza, tienden todos los días a mas marcada baja; la cosecha, inmejorable en la generalidad de las comarcas, indica que los precios de dichos articulos deben de ir en descenso aun. Con que, señores, quedan ustedes enterados y vamos a ver si se baja el precio de la hogaza.»

Leemos en «Gil Blas»: «No, no es «Gil Blas» el que insulta al clero.

Un periódico neo dice del canónigo Torres, de Murcia, que estaria mejor con un trabuco en los montes de Toledo que con hábito talar.

¿Y por qué lo dice? ¿Acaso el canónigo Torres ha salido por esos campos al frente de alguna partida como las de Leon, Talavera y la Mancha?

No, el canónigo Torres no ha hecho nada de eso, ni de aquello, ni de lo otro. El canónigo Torres es liberal. Y solo por ser liberal dice un periódico neo que es un bandido.

¿Comprende V. lo que diria de los demás miembros del clero si estuviera en mi caso ese periódico?»

Memoria histórica de la administracion de las Pias fundaciones del Emmo. Señor cardenal D. Luis Belluga y Moncada, desde su instalacion en el año de 1741 hasta el día.

(Continuacion.)

Tambien quedan por redimir algunos capitales de censos de poca significacion.

Quedan por redimir en esta capital varias pensiones de censo, cuyo capital asciende a la suma de reales vellon 237,900.

Los 5.297,506 reales 21 céntimos importe de las ventas que se efectuaron en el año 1808 y época llamada de Godoy, y en cuya equivalencia recibieron las Pias fundaciones inscripciones no negociables contra el Estado, del 5 por 100, en nada se rozan con las posteriores verificadas con arreglo a la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855

En vista de todo lo expuesto, la mesa pasa a fijar los derechos y recursos con que en la actualidad cuentan las Pias fundaciones, reasumiéndolos en la forma siguiente:

	Reales.	Cénts.
Renta anual que produce lo redimido hasta el día en la provincia de Alicante.	86,531	68
Idem de lo redimido en esta provincia.	39,708	68
Pensiones de censo que se cobran en esta ciudad.	7,137	30

Renta fija con que puede contarse actualmente. 133,377 66

Derechos que tienen las fundaciones a su favor y que imperiosamente reclaman su desenvolvimiento, para proporcionar una venta de consideracion, para lo que hasta ahora no se han hecho gestiones para conseguirlo.

PROVINCIA DE MURCIA.

	Reales.	Cénts.
Débitos que quedaron por razon de rento de tierras, al tiempo de verificar la enagenacion de las fincas.	30,666	73
Idem por pensiones de censo tambien al tiempo de la enagenacion.	149,470	"
Idem del Cabildo Eclesiástico de la ciudad de Orihuela, de la suma que percibió de las fun-		

daciones en 1792.	150,000	"
Pensiones devengadas desde 1841 hasta el presente ó el vencido en 1868.	121,500	"
Total.	451,630	73

Provincia de Alicante.

Las 2,882 tahullas, 1 ochava y 9 brazas ya mencionadas anteriormente, en las villas de Dolores, San Fulgencio y San Felipe.

Tambien restan por redimir en el territorio algunos capitales de poca significacion.

La propiedad de árboles que se hallan en los quijeros de los azarbes del territorio y caminos vecinales.

Una estension de terrenos de alguna consideracion que existen en las zonas que lindan con los costones ó quijeros de dichos azarbes del territorio.

Varios trozos de saladares en la villa de San Felipe.

Los débitos que hacen las enfiteutas del territorio hasta el año 1868, por los conceptos que se expresan a continuacion, que ascienden a 1.003.529 rs. 28 mrs.

	Reales.	Mrs.
Resultas de anuales.	217,375	11
Anuales corrientes de 1868.	6,734	19
Resultas de arrendamientos de tierras.	120,889	27
Arrendamiento corriente de tierras.	97	19
Resultas de plazos de anuales.	49,191	1
Idem de pensiones de censo.	96,117	5
Pensiones corrientes.	4,669	20
Censos liquidados hasta 1837 de casas.	2,595	29
Idem de solares de casas liquidados.	4,231	32
Resto de plazos de solares de casas.	419	27
Plazos de censos de tierras.	10,511	13
Idem de fábrica de casas.	9 6	30
Alquileres de la casa que tiene fundada en San Felipe.	18	2
Resultas de pensiones de censo de casas.	4,653	33
Pensiones de censo corrientes de casas.	258	8
Resultas de solares de casas.	2,758	20
Solares de casas corrientes.	135	31
Resultas de alquileres de casas.	406,723	21
Idem de pensiones de censo.	66,398	7
Pensiones corrientes de censo.	3,257	3
Resultas de solares de casas.	5,642	4
Total.	1.003,529	28

(Se concluirá.)

GACETILLA.

DEFUNCION. Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento del antiguo y distinguido organista de nuestra Catedral, don Agustín Giménez y Arenas, el cual deja entre los profesores y entre los aficionados a la música inolvidables recuerdos.

A LOS TOROS. El domingo tendrá lugar la tercera corrida de la actual temporada, en la plaza de Cartagena, lidiándose seis toros de primera, de la ganadería de don Antero Lopez de Colmenar viejo. El empresario se propone complacer al público.

La empresa del ferro-carril con este motivo ofrece billetes a precio reducido de ida y vuelta valederos desde el 7 y 8 para todos los trenes, hasta el 11 del presente mes. Los viajeros que quieran regresar el domingo 8, lo verificarán en un tren especial después de la corrida.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 5 de Agosto.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposición.

Señor: El art. 11 de la ley del presupuesto de ingresos concede á los contribuyentes que satisfagan anticipadamente por trimestres, semestres ó anualidades las cuotas que les correspondan por contribuciones directas la exención del recargo para premio de cobranza; y además, en el segundo y tercer caso, el beneficio que la administración señale dentro del límite fijado en la ley. Es, pues, indispensable, usando de la autorización concedida por esta, determinar los casos y circunstancias en que los contribuyentes tienen derecho á disfrutar esos beneficios; y á esto conduce el proyecto de decreto que tengo el honor de someter á la aprobación de V. A.

En él se establece que la exención del recargo solo tendrá lugar desde el segundo trimestre del actual año económico, porque habiéndose publicado la ley cuando el primero estaba ya corriendo, no ha podido respecto de este ejecutarse el pago anticipado de cuota alguna.

Se fijan luego las épocas en que deberán verificarse los anticipos por trimestres, semestres y anualidades anteriores, como es natural, á los períodos normales de cobranza; estableciéndose, sin embargo, la excepción transitoria del mes de Agosto próximo respecto al año económico en ejercicio, para que el beneficio concedido por la ley al que opte por satisfacer la anualidad no resulte ilusorio. No existiría en otro caso anticipación verdadera, ni al comenzar la recaudación de cada trimestre habría podido adquirirse el dato previo que es indispensable de los contribuyentes con derecho á los beneficios de la ley, y de los que continuaban sujetos á las condiciones normales del expresado servicio.

El recargo para la cobranza no compensa solamente la materialidad de esta; retribuye también la custodia de los fondos, su traslación desde las cajas del Banco de España encargado de la recaudación á las del Tesoro, y los demás gastos inherentes á este servicio. Por ello, y porque el déficit que produzcan las partidas fallidas deben cubrirse con el mismo recargo, según dispone la ley, la bonificación señalada á los contribuyentes dentro del límite fijado á la administración no es la que tal vez hubiera convenido para estimular el pago anticipado de las cuotas. Sin embargo, el que le haga de un trimestre obtendrá por término medio el beneficio de un 3 por 100; de 4-50 por 100 el que anticipe un semestre, y de 6 por 100 el que satisfaga una anualidad; beneficios que no dejan de ser importantes si se tiene en cuenta los plazos graduales y menores de un año en que se obtienen.

Por tales consideraciones, y sin perjuicio de adoptar las demás medidas de orden secundario que sean indispensables para organizar en todos sus detalles este servicio, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. A. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Julio de 1869.—El ministro de Hacienda, Constantino Ardanaz.

Decreto.

En vista de lo que, de acuerdo con el Consejo de ministros, me ha propuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la ley del presupuesto de ingresos sancionada por las Cortes Constituyentes, quedarán exentos de pagar el premio de cobranza los contribuyentes que por trimestres, semestres ó anualidades anticipen en las delegaciones del Banco de España, encargado de la recaudación, las cuotas que les correspondan por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, la industrial y de comercio y el impuesto personal. La exención solo tendrá lugar desde el segundo trimestre inclusive del actual año económico en adelante.

Art. 2.º Para tener derecho á la exención del premio de cobranza que corresponda, deberán los contribuyentes verificar la anticipación dentro del último mes del trimestre anterior al que corresponda el anticipo.

Art. 3.º Además de la exención del premio de cobranza, los contribuyentes que anticipen el importe de un semestre tendrán derecho, conforme al artículo citado, á una bonificación de uno y medio por 100 de la cantidad anticipada, siempre que el pago se verifique dentro del último mes del semestre anterior al que se pague anticipadamente, y el 3 por 100 á los que ingresen igualmente en las oficinas recaudadoras dentro del primer mes de cada año económico el importe de una anualidad.

Art. 4.º En el año económico actual se admitirá durante el mes de Agosto la anticipación de la cuota anual, con los mismos beneficios señalados por regla general para lo sucesivo en los artículos anteriores.

Art. 5.º El importe de las bonificaciones indicadas se imputará al sobrante de los recargos que para premios de cobranza y de partidas fallidas están señalados en las contribuciones territorial é industrial y en el impuesto personal.

Art. 6.º Por el ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias á fin de regularizar esta reforma administrativa, y para que el recargo destinado al premio de cobranza y partidas fallidas se aplique en la proporción determinada por la ley, así á este

como á los demás servicios de dichas contribuciones.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Constantino de Ardanaz.

Decreto.

Atendiendo á lo que, de acuerdo con el Consejo de ministros, me ha propuesto el de Hacienda, y usando de la autorización concedida en la ley del presupuesto de ingresos sancionada por las Cortes Constituyentes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el año económico de 1869-70 los recargos para atender á los servicios provinciales, y municipales podrán llegar á los límites que fija el art. 11 de la citada ley en la forma siguiente: en la territorial al 2 por 100 sobre la riqueza imponible para las diputaciones provinciales, y al 4 por 100 para los ayuntamientos; en la industrial al 17 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las diputaciones, y al 25 por 100 para los ayuntamientos; y en el impuesto personal al 25 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las diputaciones, y al 30 por 100 para los ayuntamientos.

Art. 2.º Cuando no sea necesario llegar á los límites expresados en el artículo anterior, las corporaciones populares deberán recargar proporcionalmente cada una de las tres contribuciones en la forma que establece el último párrafo del art. 11 de la ley.

Art. 3.º Si en los repartimientos y matrículas aprobados para el año de 1869-70 se hubiese incluido algún recargo que excediese de los límites indicados, se procederá á la indemnización dentro del corriente ejercicio del exceso que haya podido exigirse á los contribuyentes en los primeros trimestres, á fin de que ninguno venga en definitiva á satisfacer más cuota que la que legalmente corresponda, según las prescripciones del presupuesto de ingresos, y conforme á lo que se ha dispuesto en orden de 12 del actual.

Art. 4.º El ministerio de la Gobernación continuará entendiéndolo, conforme á la legislación vigente, en la instrucción y resolución de los expedientes que sobre aprobación de recargos para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos se formen por las diputaciones provinciales.

Dado en San Ildefonso, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Constantino de Ardanaz.

Orden.

S. A. el Regente del reino ha tenido á bien disponer que, de conformidad con el espíritu del art. 3.º del decreto de 12 del actual, aprobando los aranceles que han de regir desde 1.º de Agosto próximo, los adeudos de las mercancías que resulten recargadas se verifiquen con sujeción á lo prevenido en la regla 21 de la tarifa hoy vigente.

Lo digo á V. I. de orden de S. A., para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1869.—Ardanaz.—Señor director general de rentas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las facciones de la Mancha han quedado reducidas á la mandada por el cabecilla Polo, de corta fuerza y en tal estado de sobresalto, que habiendo pedido raciones en la aldea de los Cortijos de Fuente el Fresno, las abandonó al tener noticia de la proximidad de una columna.

El gobernador militar de Toledo participa que en la dehesa del Castañar, á siete leguas de aquella ciudad, había aparecido una partida de 10 hombres montados, mandada por un tal Briones.

El alcalde del Casar de Escalona dá parte de habersele presentado D. Lúcio Dueñas, cura de Alcabon y jefe de la partida carlista batida en la Iglesia, impetrando indulto para sí y para algunos de los individuos que aún le acompañaban.

La partida facciosa mandada por Balanzátegui, en la provincia de Leon, debe ser alcanzada de un momento á otro por alguna de las cuatro columnas que la persiguen y estrechan por diferentes puntos.

Habiendo tenido noticia el comandante de armas de Priego (Córdoba) que cerca de aquel pueblo se hallaba una partida armada, dispuso saliesen en su persecución la guardia civil y varios Voluntarios. Llegados al punto indicado, solo encontraron al criminal Parrilla, que se resistió á ser detenido, hiriendo al alférez Lozano y cabo Mau, ambos de Voluntarios, y quedando el mismo Parrilla herido y prisionero.

De las partidas facciosas que habían aparecido en las inmediaciones de Astorga se han presentado sobre unos 60 de sus individuos.

Hasta las dos de la madrugada no se tenía noticia oficial de la existencia de ninguna otra partida facciosa en el resto de la Península, donde sigue reinando completa tranquilidad.

NOTICIAS GENERALES.

El alcalde de Miguelterra ha llegado á Madrid y se ha presentado al presidente del Consejo de ministros, á quien parece que le ha manifestado el buen espíritu que hacia el Gobierno predomina en la mayoría de aquel país y el triste estado en que se encuentran las partidas que en la Mancha han levantado la bandera de

D. Carlos. Al mismo tiempo, dicho alcalde manifestó la conveniencia de atender al armamento de los Voluntarios de la libertad de la expresada localidad, cuya demanda ofreció satisfacer el general Prim.

El miércoles por la tarde han tenido lugar en las dehesas de los Carabancheles ejercicios de prueba del fusil último modelo de Berdan por el batallón de cazadores de Alcántara, á cuyo acto han asistido el ministro de la Guerra, el capitán general del distrito, el subinspector de artillería y junta superior facultativa de dicha arma.

El Sr. Mendez Nuñez se halla en Pontevedra, algo más aliviado de sus padecimientos.

Para consuelo de los contribuyentes, apremiados por el impuesto personal y por los plazos de bienes nacionales, publicamos los siguientes derechos reconocidos por la junta de clases pasivas en la primera quincena de Junio. Hélos aquí, tomados de la Gaceta:

«D. Mariano Casado, clasificado con el haber anual de 400 escudos; D. Manuel Moreno, con 1.600; D. Bartolomé Muñoz, con 1.000; D. Diego Lamadrid, con 800; D. Francisco Calonge, con 300; D. José Maldonado, con 1.000; don Francisco Clavijo, con 150; D. Julian Castellanos, con 400; D. Francisco Tramarría, con 1.440; D. José Teulon y Poey, con 600; D. Adelardo Lopez Ayala, con 3.000; D. Julian Gomez Inguanzo, con 1.700; D. Juan Menendez, con 1.500; D. Paulino Vadals, con 500; D. Ramon Rodriguez, con 200; D. Gerónimo Zapdio, con 600; D. José Gonzalez Hidalgo, con 750; D. Anselmo Gonzalez Temiño, con 200; D. Demetrio Calleja, con 600; D. José Samper, con 150; don Gregorio Estéban, con 900; D. Silverio Arribas, con 300; D. Juan de Eizarra, con 800; D. Antonio María Fernandez, con 1.000; y don Leoncio Garcia Bravo, con 700; D. Mariano Valdenegro, con 1.400; D. Rafael de Federico, con 500.»

El corresponsal en Madrid del *Diario de Barcelona* dá algun pormenor acerca de la disidencia entre el capitán general de Castilla la Nueva, Sr. Izquierdo, y el ministro de la Guerra:

«En conformidad, dice, á lo que anuncié hace algunos dias sobre diferencias ocurridas entre el general Prim y el capitán general de este distrito, Sr. Izquierdo, debo decir que ayer corrí muy válida la noticia de que el segundo había presentado su dimisión á consecuencia de ciertos desaires que se decía le había inferido el primero, y que consistía en que el general Prim había comunicado directamente órdenes á algunos de los cuerpos residentes en Madrid, sin valerse del conducto oficial, que para estos casos es el capitán general del distrito. Yo creo que esto, que no es más que un pretexto, desaparecerá, sin que se lleve á efecto la dimisión anunciada.»

Los periódicos partidarios de cierta candidatura monárquica se muestran vivamente alarmados, según dice *La Epoca*, por los signos inequívocos que abundan de la prolongación de la interinidad.

Asegúrase que nuestro cónsul en Bayona interceptó el día 3 un parte importantísimo, relativo á planes carlistas.

El Times afirma que el gobierno inglés ha ofrecido á lord Howden la plenipotencia de Inglaterra en Madrid; pero que este distinguido diplomático, por consideraciones particulares, no había aceptado esta oferta.

El señor vizconde del Ponton ha publicado en *La Epoca* el comunicado siguiente:

«Señor director de *La Epoca*:

Muy señor mío y de toda mi consideración: Fiel á mi costumbre de no ocupar al público con asuntos propios, tenía el propósito de no quejarme del grave atentado que contra mí se ha cometido sino ante los tribunales de justicia; mas la forma en que algunos periódicos, inadvertdamente sin duda, han dado cuenta del suceso, me pone en la precisión de romper el silencio que hasta ahora he guardado.

El domingo 1.º de este mes, á las tres y media de la tarde, fué indebidamente registrada la casa en que habito, con pretexto de buscar armas, por un oficial y un individuo del batallón Voluntarios de Chamberí, en virtud de un auto otorgado por un juez de primera instancia, que era perfectamente ilegal, por carecer de las garantías y formalidades que, en documentos de este género, y para evitar injusticias y atropellos como los que he sufrido, con razon exigen las leyes y decretos vigentes. El auto, cuya copia conservo, que autorizó el registro de mi morada, no estaba motivado, como terminantemente preceptúa el art. 8.º de la Constitución, y los periódicos que han asegurado que lo estaba han padecido una equivocación que importa mucho rectificar, mientras que aquellos que han manifestado que el registro se hizo en virtud de providencia del juez, saben desde este momento que esa providencia fué, por todos conceptos, ilegal.

Ha habido, pues, en este caso allanamiento de domicilio y violación clara, concreta y terminante de la Constitución del Estado y del decreto de 22 de Julio último. A los tribunales acudo pidiendo reparación de este inmerecido agravio y de tan escandaloso atentado, con la

esperanza, no solo de obtenerla, sino tambien de evitar para los demás en lo sucesivo la repetición de violencias de este género.

Que el registro haya sido además inútil, que no se hayan encontrado las armas denunciadas, no habrá causado, ciertamente, sorpresa á las muchas personas que me conocen y saben de antiguo que jamás, por motivo alguno, he conspirado ni conspiraré, que soy de los que nunca abandonan el terreno legal para lanzarse en el de la fuerza, y que no habrá causa bastante para obligarme á emprender otra línea de conducta que para dicha del país quisiera ver seguida por todos los partidos políticos.

Ruego á V., señor director, que se sirva insertar esta carta en su periódico, recibiendo por ello la expresión del agradecimiento de su afectísimo servidor Q. B. S. M., vizconde del Ponton.

Madrid 4 de Agosto de 1869.»

Dicen de Cuenca:

«Todo ha quedado amagado en nuestra provincia respecto á carlistas: nada nuevo, según tenemos entendido, se saca en limpio de las sumarias incoadas con motivo de los conatos de sedición que han abortado por aquí; pero es preciso vivir todavía alerta, porque bulle, bulle la gente nea, aunque de un modo más disimulado.»

Nos complace ver el entusiasmo despertado en la mayor parte de los pueblos tan luego como tuvieron noticia de la intentona carlista que se preparaba. Todos los dias recibimos cartas en este sentido, al paso que piden armas para contrarrestar, y, caso necesario, escarmantar á las huestes reaccionarias, que no cesarán, sin un energético y ejemplar escarmiento, en su propósito de crear obstáculos al Gobierno y traer dias de luto y desolación para el país, despues de dejarlo en la miseria.

Sigan, pues, los buenos liberales unidos, siempre alerta, y no teman nunca á la reacción, venga disfrazada del modo que quiera.

De Priego nos escriben tambien manifestando el creciente disgusto que reina entre los liberales del partido, por el empeño que hay, como en otras partes, en sostener á algunos reaccionarios en los destinos, mientras á otros, que se tienen por liberales, se los ostiga y quiere separar á todo trance. Aquel distrito *cunero* del célebre conde de San Luis necesita una reorganización de los elementos liberales, ó mejor dicho, anti-moderados.»

Observa el *Memorial Diplomatique*, hablando de la recepción hecha por el Regente de España al baron Mercier de Lostende, que no puede decirse con propiedad que éste se halle acreditado como embajador de Francia cerca del Regente; ni haya entregado sus credenciales, como parece suponerse por muchos.

Es un punto de derecho público resuelto ya que no se acrediten embajadores cerca de los regentes, y sí cerca de los monarcas, aunque sean de menor edad. Por esta razon el embajador de Francia dijo al presentarse á S. A.:

«Tengo el honor de poner en manos de V. A. la carta que le dirige mi augusto soberano en contestación á la que le entregó el Sr. Olózaga, embajador de España en París.»

Si el Sr. Olózaga, añade el *Memorial*, que presentó ya sus credenciales á título oficioso, hubiese sido admitido á presentar nuevas credenciales para ser reconocido á título oficial, el *Journal Officiel* habría dado cuenta de ello, en vez de guardar silencio, como ha hecho hasta ahora sobre el particular.

Si la *Gaceta de Madrid* ha querido dar á la audiencia del baron Mercier de Lostende un carácter de mayor importancia, es porque al Gobierno español no le disgusta realizar su autoridad en los ojos del país, haciendo creer que Francia ha reconocido oficialmente al Regente de España.»

La Correspondencia de España dice que no es cierta la noticia dada por un colega referente á que el señor ministro de Gracia y Justicia ha suspendido de sueldo al obispo de Tarragona; pero un periódico ministerial replica que *La Correspondencia* se equivoca al hacer esta rectificación.

Leemos en la *Crónica de Badajoz*:

«Sabemos que casi todos los alcaldes de esta provincia están haciendo los más patrióticos ofrecimientos al señor gobernador de la misma, tanto en sus nombres como en los de los ayuntamientos, comités republicanos y monárquicos, Voluntarios de la libertad y muchos particulares, mostrándose todos dispuestos á defender las instituciones liberales que nos rigen, y á demostrar que rechazan las rancias ideas que con tan mal éxito intentan resucitar los partidarios del Terco.»

El gobernador de Leon ha publicado el siguiente *Boletín extraordinario*, que contiene precisos y abundantes datos sobre las partidas que se levantaron en aquella provincia.

Dice así: «Gobierno de la provincia de Leon.—Las partidas facciosas que se levantaron en esta provincia al grito de Carlos VII, huyen cobardemente hácia lo más escabroso de la sierra, en busca de su salvación.

Los pueblos todos rechazan con indignación á los miserables sicarios del despotismo, cuyos atropellos y desmanes se resiste la pluma á describir.

El robo, el asesinato y el pillaje llenan las

primeras páginas de su *heroica campaña*. Triste verdad de lo expuesto, el homicidio del desgraciado alcalde de barrio de Val de San Lorenzo, llevado á cabo por la partida que mandaba el presbítero catedrático del seminario conciliar de Astorga D. José María Cosgaya, la que después de tan vandálico acto se disolvió completamente; horrorizada de su propia obra.

A la partida de Paradasolana se la persigue activamente por la guardia civil y columnas del ejército, aquella por la vanguardia y estas por la retaguardia.

La que mandaba el canónigo de Astorga don Juan José Fernandez, y era seguida de cerca por el capitán de caballería Sr. Macías con su columna, se ha disuelto completamente y vaga por los campos, después de haber hecho fuego al mismo cabezalla que la mandaba.

En Astorga se han presentado muchos al indulto, y los aprehendidos con las armas serán juzgados en consejo de guerra.

La partida del beneficiado de la catedral de Leon, Sr. Milla, compuesta de 50 hombres, 15 bien montados, y que se dirigía ayer hacia la Pola, contramarchó al saber se hallaba en aquel punto el señor comandante Taboada con su columna: los voluntarios de Babia le reciben á balazos.

El señor coronel Permy llegó ayer hasta Villamin sin encontrar novedad alguna, ni noticia de que existan partidas en Pajares.

La partida de Balanzategui, en la que figuran los curas párrocos de Camposillo, Ferreras, Reyero, Valdorría, Corretillas, Nocedo de Curueño, Balbuena, Las Bodas y Oveja, se dirige en precipitada fuga hacia las montañas de Guardo y Cerbera, perseguida de cerca por la columna que manda el teniente coronel señor Castanon.

Estas son las únicas noticias que hasta ahora existen en este gobierno, pudiendo asegurar á los honrados habitantes de la provincia, que la insurreccion se halla completamente sofocada y reducida al último extremo.

Leon 3 de Agosto de 1869.—El gobernador, Tomás de A. Arderius.

Dice un colega de Sevilla:

«En la noche del sábado, siete hombres enmascarados invadieron la huerta chica de San Lázaro, maltratando una niña y á un mozo. Habiendo acudido gente de las huertas inmediatas, pusieron en fuga á los agresores, quitándoles tres escopetas.

País salvaje parecen aquellos contornos. Hace pocos meses que en la huerta del Cerezo fué herido un respetable anciano que falleció de las resultas, sin que el sumario diese la menor luz sobre los autores del delito. Ahora sucede lo que dejamos dicho: ¿A dónde vamos á parar?»

El *Univers* habla de una publicacion carlista, desconocida hasta ahora, y que se titula *Correspondencia particular de España*, la cual dice lo siguiente:

«Ayer noche se sabia en París de positivo que la insurreccion carlista toma proporciones alarmantes.

Es exacto que Tristany se halla en Cataluña, á la cabeza de un cuerpo de tropas considerable.

Corre el rumor, que requiere confirmacion, de que la vanguardia del general Baldrich habia fraternizado con las tropas de Tristany, y que en un choque que se habia seguido el general Baldrich habia sido herido.

Los arrestos cada vez más numerosos verificados en el ejército español, prueban que el Gobierno no puede ya con él. Hoy no han llegado telegramas de España, lo que hace creer que han sido cortadas las líneas.»

Leemos en *El Avisador Malagueño*:

«Vuelven á enviar anónimos á los labradores de esta provincia, pidiéndoles determinadas cantidades de dinero. Ampliando esta noticia, debemos citar los dos casos siguientes: D. Antonio Berdugo, labrador del partido de Ardales, y concejal de este pueblo, recibió hace dias una carta anónima, en la que se le pedia 2.000 duros, los que habia de depositar á una hora fijada en un lugar bastante distante del cortijo de su propiedad; y no habiéndolo hecho á las dos noches, unos hombres armados se presentaron en la era del cortijo, llevándose unas nueve ó diez fanegas de trigo de las que allí habia.

Pocos dias despues, recibió otro anónimo con la misma exigencia, amenazándole en este con quemar las mieses y matar el ganado.

D. Joaquin de los Riscos, vecino de Campillos, ha recibido tambien otro anónimo, pidiéndole cierta cantidad de dinero, y lo mismo ha sucedido á otros vecinos de Cañete la Real y del indicado pueblo de Ardales, segun se nos dice.»

Dicen de Tarragona:

«Ayer se supo en esta ciudad que en Caseras, pueblo del distrito de Gandesa, se habia levantado una partida de 40 hombres, capitaneada por un tal Martí, persona conocida en aquella comarca. Algunos suponen que son bandidos, pues siempre los ha producido aquella parte de nuestra provincia. El señor gobernador civil salió inmediatamente en su persecucion con 40 guardias civiles en el tren de esta ciudad á Tortosa. Se crea que la partida se habra dirigido hacia la parte más escabrosa de aquel distrito.

—Prévia la autorizacion del Gobierno, y en

vista de las actuales circunstancias, la diputación provincial, en sesion celebrada bajo la presidencia del señor gobernador, ha acordado formar un batallón de cuerpos francos, sostenido á su costa, para operar dentro de la provincia, desde el momento que sus servicios sean necesarios.»

—En la parte de Pradell se ha levantado tambien otra partida, capitaneada, segun suponen, por el párroco de dicho pueblo.»

En Barcelona apareció asesinada el dia 2 una jóven de unos veintidos años que vivia en la calle de Sadurn. Se la encontró tendida sobre un banú de la habitacion, y en su cuerpo se contaron hasta 19 puñaladas, muchas de ellas gravísimas y mortales de necesidad. El juzgado de turno se trasladó al sitio de la ocurrencia, y se encontró el cadáver bañado de sangre.

Bajo el epigrafe de *Captura importante publica La Opinion Nacional* lo siguiente:

«Al leer la palabra captura, tal vez se alarmen muchos de nuestros suscritores, y más de uno, sin otra razon que ver el título, habrá empezado á formar cálculos en cuanto á lo capturado.

No hemos cogido al Terso, ni á Cabrera, ni á Sabariegos, ni siquiera á uno de los cabezallas insignificantes que se proponen alimentar en España la guerra civil; pero hemos hecho, á lo que dicen nuestras noticias particulares, una presa importante: un convoy de quince buques, provistos con fondos peruanos, chilenos y anglo-americanos, ha sido sorprendido por la marina española en las aguas de Cuba, y este es un triunfo que viene á consolarnos en medio de tantas contrariedades como sufrimos, contrariedades que no nos acobardan, pero que nos acorchojan.

Cuba es una de las primeras tierras descubiertas por las naves españolas, al emprender su atrevido viaje al Oeste; Cuba es una tierra fecundada con sangre española, poblada por descendientes de españoles, y donde ningun hombre libre puede decir que su origen sea otro que español.

El Perú es aquel país donde Pizarro realizó una de las más atrevidas empresas de que se conserva memoria en los fastos de la humanidad, y desde que aquellas tierras fueron reveladas al mundo, sangre española es la que fecunda los campos y levanta el estandarte de la civilizacion.

Chile es el territorio en que Ertilla combatia con la espada el valor de los araucanos, y con la pluma enaltecia aquel valor extremado y sin igual, escribiendo el primer poema en que el conquistador hace el elogio del incoquistable, ejemplo, como otros muchos, que registra la historia, reservado á la noble raza española.

Los Estados- Unidos de la América del Norte, si no nos deben su independencia, tienen la obligacion de recordarle que los hemos ayudado á hacerse independientes.

Todos estos ingratos países, cuando España era un foco de infeccion política y social, la acataban y se sometian á sus caprichos, en cierto modo: hoy que España es libre, ni la respetan, ni la tienen la consideracion que los recuerdos y la situacion actual les exige.

Sin embargo, la nacion que supo sacar de su flaqueza elementos para realizar, en un momento dado, su unidad, la conclusion de la reconquista y el descubrimiento de todo un mundo, no ha decaído en nada: sus hijos aún tienen la energía de los que enviaban á la hoguera la estatua de reyes estúpidos; de los que admitian el tanto monta; de los que, pasando más allá de los tenebrosos límites de la isla de San Balandrán, llegaban á las costas americanas.

Los cubanos, Chile y el Perú y los Estados- Unidos del Norte de América, conspiran de consuno contra nosotros; y á pesar de que un partido miserable é imbécil, el del retroceso, parece ayudarles aquí en obra tan indigna, hoy mismo recibimos la importante nueva de que el resímen de las fuerzas coaligadas de todos nuestros insensatos enemigos cae en poder de la armada española.

Quince buques, quince almacenes de municiones, vituallas, dinero y hombres, han sido sorprendidos, en el momento en que se preparaban á dar refuerzo á los insurrectos cubanos.

Indudablemente se debe tan importante presa á la energía que en Cuba se despliega hoy, y al auxilio que las nuevas autoridades encuentran en la opinion favorable de los españoles allí residentes.

De desear hubiera sido que este auxilio se hubiese prestado desde el primer instante, y que un exceso de amor patrio no hubiese contribuido á que los españoles que viven en Cuba hayan realizado una segunda insurreccion, que en último resultado ha privado de poder y fuerzas á España.

Sea como quiera, ni los carlistas, rebeldes españoles, ni los separatistas, rebeldes criollos, pueden hoy cantar victoria; los primeros no son batidos porque huyen, los segundos tropiezan con el animoso soldado español, que así como pudo conquistar un mundo, sabe conservar lo mejor de él para la metrópoli.

Hemos perdido mucho en América, pero no perderemos la llave del golfo mejicano; estamos resueltos á no venderle, á no cederle, á no admitir su separacion del territorio nacional, mientras nos queden soldados y marina.

Tampoco vamos á emprender una lucha tiránica, cuyo resultado sea la sumision incondicional de la reina de las Antillas. Ahora hay en España libertad, y nuestras islas americanas la

tendrán tambien, si se someten á la legalidad aquí aceptada.

Toda resistencia, toda continuacion del movimiento iniciado hace un año, solo ha de conducir á los cubanos á su perdicion y retrasará el instante de su emancipacion positiva; el reinado allí de la libertad.

Hemos calificado de importante la captura que nos han comunicado los telegramas de nuestros amigos de Nueva-York, porque de ella debe resultar para los insurgentes de Cuba una consecuencia incontrovertible, la inutilidad de necias empresas, y debe tambien deducirse para los insurgentes españoles una conclusion análoga; donde quiera que la contienda entablada lo sea entre la libertad y lo arbitrario, la primera obtendrá siempre la victoria, y los hechos providenciales, como la captura de los 15 buques de que se nos ha dado hoy cuenta, són el castigo de toda intencion en favor de lo injusto.

No podemos afirmar de una manera absoluta que nuestras noticias sean exactas en todos sus pormenores, aunque tenemos muchos motivos para creerlas ciertas; los cubanos, el Perú, Chile y los anglo-americanos, no se portan dignamente con España, pero á pesar de sus auxilios, y de su obstinacion, y de su conducta anómala, España saldrá incólume de tantos peligros, porque tiene medios para ello, y si hoy hemos sorprendido el convoy que enviaban á los insurgentes, los convoyes que en adelante envíen, mejor guardadas las costas cubanas con las cañoneras recientemente construidas, serán aún más felizmente capturados.

Desengañense, pues, los enemigos de nuestra libertad en América y en España, la revolucion de Setiembre no es un motin, es una revolucion verdadera; basada en principios como todas las revoluciones que tienen un credo, arrollará cuanto se le oponga y saldrá ilesea de los embates de propios y extraños.»

Por la via de New-York llegó la importantísima noticia del secuestro de los bienes de D. Miguel Aldama, vecino de la Habana, y uno de los más ardientes favorecedores de la insurreccion. Su caudal se calcula que asciende á siete millones de duros en bienes de todas clases, entre los que se cuenta el importantísimo ferro-carril de la Habana á Matanzas. Si es cierto que las rentas de este señor se empleaban en proveer de recursos á los rebeldes, nos parece justísima la medida, máxime cuando allí se aseguraba que era el primer aspirante á la presidencia de la futura república cubana, promesa que le habia sido hecha por la junta de New-York, para el dia que triunfaran y echaran á los españoles de las Antillas.

El Boletín de la Guerra dice haber oido que los Voluntarios de Leon habian sido arrollados por los carlistas en Balazote. El colega pone en duda esta noticia, que parece infundada.

Dice *El Impertinente* que el ayuntamiento de Madrid ha concedido á D. José Trigo la concesion de un tran-via ó ferro-carril por ciertas calles de la poblacion.

Dice *Las Novedades* que el dia 6 penetrarán todos los carlistas emigrados por la frontera, para lanzarse resueltamente á su empresa.

Parece que el ex-rey consorte, D. Francisco Asís de Borbon, se separa de la corte, dirigiéndose hacia Alemania.

Annuncia un periódico que el dueño del café del Angel, de Madrid, se ha marchado á mandar una partida carlista en la Mancha.

En Posadas (Córdoba), ha sido preso el famoso criminal llamado Galapaguito.

En Blesa (Teruel) ha sido atropellado el ayuntamiento por el pueblo amotinado, habiendo resultado un muerto.

Vuelve á hablarse con insistencia de que don Carlos ha pasado la frontera y penetrado en España al frente de algunas fuerzas.

En Oranse han sido reducidos á prision el dia 1.º algunos cabos y uno ó dos paisanos por suponerseles complicados en una conspiracion carlista.

De Ciudad-Real se han recibido noticias anunciando que la partida del cura de Alcabon, que contaba ya solo doce hombres, ha quedado disuelta, pues cinco de ellos se han presentado á las autoridades.

Parece ser que los conspiradores de Ciudad-Real y pueblos inmediatos tenían el proyecto de caer sobre la estacion de Alcázar de San Juan con el número de hombres suficientes para apoderarse de ella, aprovechando el abundante material de traccion que allí tiene la compañía para recoger y conducir á puntos convenientes á todos los afiliados á la causa carlista que existian en los pueblos inmediatos á la línea. Además contaban utilizar el poderoso elemento del telégrafo para llevar la perturbacion y la alarma á grandes distancias, por medio de falsas noticias.

Estos detalles, descubiertos por el ingeniero

de aguas de la empresa, D. Benito Giralt, residente en Alcázar, fueron puestas en conocimiento del señor ministro de la Guerra, el dia antes de estallar la insurreccion carlista de la Mancha, contribuyendo no poco á las acertadas disposiciones tomadas por el general Prim, y que tan importantes resultados han producido.

Por consecuencia de estos servicios, el Sr. Giralt ha sido autorizado para organizar somatenes en Alcázar de San Juan, y salir en persecucion de las partidas que se presenten en aquel territorio.

Dicen de París:

«La emperatriz ha concebido la idea de casar al hijo de doña Isabel de Borbon con su sobrina la hija de la difunta duquesa de Alba. Sea cual fuere el porvenir que la política reserve al hijo de doña Isabel de Borbon, y aun cuando jamás hubiese de ser rey, no sería menos brillante el enlace para la nieta de la condesa de Montijo; así es que la emperatriz, á pesar de la poca edad de los aludidos niños, se esfuerza en inducir á doña Isabel de Borbon á contraer formales compromisos sobre este punto: Dícese que este es el secreto de la amabilidad de la corte de las Tullerías con los huéspedes del palacio Basilewski.»

De una carta de París copiamos los siguientes párrafos:

«He adquirido algunas noticias sobre el movimiento carlista, que además de tener bastante interés son completamente auténticas.

D. Carlos se halla en la frontera dispuesto á penetrar en España á la primera ocasion favorable, pero vacilando aún en dar el último paso, y especialmente esperando los recursos que le faltan.

La princesa Margarita, su esposa, se ha quedado en las cercanías de Fontainebleau, pero le incita con ardor á la accion y le escribe casi diariamente las cartas más apremiantes. Dicen que es una mujer entusiasta, ambiciosa, que no carece de talento, y que tiene alguna semejanza con la infortunada emperatriz Carlota.

D. Carlos trata de proporcionarse una suma de tres millones de francos, y sus íntimos asedian en este momento á los financieros de París para obtener esta suma, en garantía de la cual ofrecen terrenos comprados en esta capital por el pretendiente. Hasta ahora las tentativas han sido infructuosas, y dudo mucho que den buen resultado.

El dinero no es caballeresco, ni se arriesga á sabiendas, y la empresa actual del titulado duque de Madrid no ofrece suficientes probabilidades de triunfo para seducir á los hombres de negocios.

El conde de Chambord y el duque de Módena, solicitados con instancia para que acudan en auxilio de su pariente, ha contestado con una negativa. Sin embargo, les hubiera sido fácil, especialmente al segundo, que tiene una inmensa fortuna, prestar, ó al menos garantizar el dinero necesario; pero repito que no se tiene bastante confianza en los resultados para empeñar cantidad alguna en la empresa.

Así pues, me aseguran que D. Carlos se muestra muy desanimado, y que sería muy posible que regresara dentro de pocos dias á París.

El general Elío le acompaña para ayudarle con sus consejos, y en caso necesario con su espada.

Hé aquí cuál es en el momento en que escribo á V. el verdadero estado de las cosas, y por cierto no es muy lisonjero para el pretendiente.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.
(Agencia Fabra.)

PARÍS 4.—La gran mayoría del Senado parece dispuesta á aceptar las modificaciones propuestas por el emperador en su proyecto de *Senatus-consulto*, á pesar de los esfuerzos que están haciendo algunos partidarios de la reaccion en un sentido poco conforme á las intenciones del emperador.

VIENA 4.—Se han resfriado algo más de lo que ya lo estaban las relaciones entre los dos Gobiernos de Prusia y Austria.

Contestando á las acusaciones de Berlin, M. de Beust ha redactado una circular para probar que sus intenciones son verdaderamente pacíficas, y que en el incidente franco-belga no ha dado paso ninguno en contradiccion con este sentimiento.

PARÍS 4.—El periódico la *Patrie*, reproduciendo sin duda las noticias publicadas por la *Correspondencia litografiada española*, dice que los carlistas son dueños de Navarra, habiendo tenido grandes ventajas en La Guardia.

La reina de Portugal ha dejado á Baden, cerca de Viena, saliendo para Mouza en Italia.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 30.
El 3 por 100 francés, á 72-55.
El 4 1/2 por 100, á 104-25.
El 5 por 100 italiano, á 56-40.

LONDRES 4.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

Fondos portugueses, á 34-75.

PARÍS 5.—El Consejo de ministros se ocupará esta misma semana del nombramiento de los prefectos.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1,000. —A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Cayetano fr., s. Alberto cf. y s. Mamés.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen.
Cultos.—Mañana sábado está la Corte de Maria por la M. Valentina Marin y Fernandez en la iglesia de S. Antonio, y el domingo á las 8 y media habrá misa con S. D. M. expuesto, salve y bendicion con el Santísimo Sacramento.

Seccion mercantil.

Precios del día 5.

Trigo del país. de 40	á 49	rs. f.
Id. estremeño. de "	á "	id.
Id. extranjero. de "	á "	id.
Id. jeja. de "	á "	id.
Cebada. de 21	á 24	id.
Maiz. de "	á "	id.

Cambios del día 5.

Madrid.	par
Barcelona.	1 1/2 b.
Valencia.	par 1 1/4 b.
Alicante.	1 1/4 b. 1/2
Cádiz.	1 1/4 á 1 1/2 daño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Caragena.	par.
Lorca.	1 1/2 qto.
Oribuela.	1 1/2 qto.
Paris.	8 div. 5, 18
Marsella.	8 div. 5, 18
Londres.	90 div. 50, 20 á 25

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 3.

FONDOS PUBLICOS.		Ultpr.
8 por 100 consolidado.		25,40
Idem á fin de mes.		25,30
Idem exterior.		00,00
8 por 100 diferido.		25,10
Idem á fin de mes.		00,00
Amortizable de 1.ª clase.		00,00
Idem de 2.ª idem.		00,00
Deuda del personal.		00,00
Billetes hipotecarios.		98,10
Billetes de segunda serie.		84,20

ANUNCIOS.

Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

PRECIOS.

Retratos tarjetas.	Rvn.	20
" copias.	"	4
" iluminados.	"	30
" copias.	"	6
" americana.	"	40
" copias.	"	8
" media placa.	"	50
" copias.	"	10
" placa entera.	"	80
" copias.	"	16
" extra-placa.	"	140
" copias.	"	20

Ensamblajes con máquina solar.

Núm. 1, Hoja ordinaria.	Rvn.	250
" 2, 0m 90 por 0m 59	"	320
" 3, 1m 05 por 0m 70	"	400
" 4, 2m 05 por 1m 30	"	860

Miniaturas á precios convencionales.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

A las viudas pobres con hijos.

En la imprenta de LA PAZ se necesitan dos muchachos de corta edad para dedicarlos á la venta pública: si trabajan con interés podrán ganarse diariamente cada uno dos ó mas reales con pocas horas de trabajo, pudiendo dedicar las demás á un oficio. Solo se exige que sean honrados.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

LIQUEUR DE BREA CONCENTRADA

LIQUEUR DE GUYOT

Farmacéutico

Único medicamento adoptado por los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparación del Agua de Brea. Puede hacer uno mismo instantáneamente y con poco gasto el Agua de Brea. (Dos cucharadas grandes de este licor para un litro de agua, ó una cucharada de café para un vaso.)

Tos, catarrros, coqueluche, enfermedades de la vejiga, afecciones de la piel, etc.

Precio en España del frasco para preparar doce litros de Agua de Brea, 45 r.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS, RUE DES FRANGES-BOURGEOIS, 17 (an Marais).

Véndese en Madrid, en las farmacias de los SS. Don José Sison, Horrell hermanos, Escobar, Moreno Miguel y Sanchez, ó a úa. — En provincias en las principales farmacias.

En Murcia D. Lucas Serrano.

RETRATOS del Regente del Reino, D. Francisco Serrano, de gran tamaño, propio para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir encargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

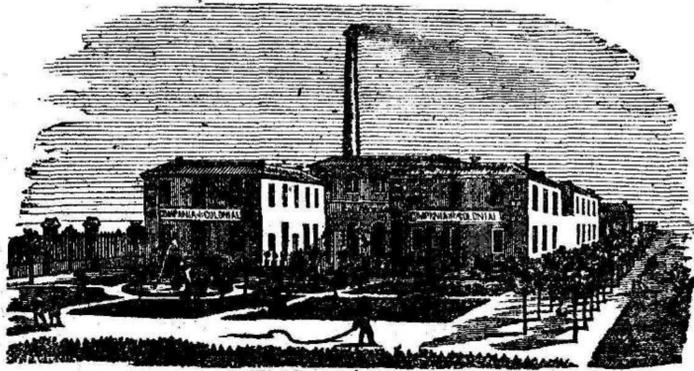
CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía. 35

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868,

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estrenado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

CONSTITUCION DEMOCRATICA DE 1869.

Se venden ejemplares al ínfimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.ª añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE. Tarifas de transportes.

Circular núm. 379 que ha sustituido á la tarifa especial núm. 17 que se ha venido publicando anteriormente para el transporte de cereales, de Cartagena con destino á las demás estaciones de la red.

Trigos, cebadas, avena y maiz, de Cartagena á Murcia 0,3 centimos tonelada y kilómetro ó sea 23 reales la tonelada en todo el trayecto.

Harinas.

TARIFA ESPECIAL, NUM. 10. De Cartagena á Murcia y vice-versa á 29 rs. la tonelada, en todo el trayecto.

Para disfrutar estos precios es preciso solicitarlos en la nota de expedicion.

Billetes de ida y vuelta y billetes sencillos con destino á

Alsasua

en direccion á Francia y provincias Vascongadas, á contar desde el 20 de junio y valederos para el regreso hasta el 31 de octubre venidero.

Precios.

Billetes	en 1.ª en 2.ª en 3.ª		
	Rs.	Rs.	Rs.
de ida y vuelta.			
Desde Murcia.	626	484	301
— Cartagena.	682	528	327

Billetes sencillos.

Desde Murcia.	323	257	161
— Cartagena.	351	279	175

Para mas pormenores véanse los carteles y demás anuncios fijados en las estaciones.

Copaiba puro. Cápsulas Raquin.

de Paris. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegigatorios y papel de Albespeyres. En Murcia don Lucas Serrano.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.